

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra por urgencia
adquisición de materiales de
construcción - Programa Emergencias
Climáticas**

Huépil, 28 de Mayo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 923 / 2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".-
- 4) El Decreto Alcaldicio n° 918 de fecha 28.05.2012 donde autoriza el trato directo por urgencia para la adquisición de insumos, materiales primas, alimentos, materiales de construcción, entre otros debido al temporal de viento y lluvia afectado a nuestra zona.-
- 5) La solicitud de compra N° 180 emanada del Departamento Social Comunal donde requiere la adquisición de materiales de construcción, dentro del Programa Emergencias Climáticas.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA**, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 871.000.- (ochocientos setenta y un mil pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **JORGE DE LA ROSA TAPIA GANGAS**, Rut 8.495.705-4, domiciliado en Avenida Linares N° 497 de la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados correspondientes a los plazos de entrega establecidos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones" c.c 4 c.c. 10.04.01 Programa Emergencias Climáticas, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/MWC/rfr



ALCALDESA